

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

CONVOCATORIA CAS N° 008-2024-GR.CAJ-DRE-C

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	RECLAMO	ABSOLUCIÓN
1	ARÉVALO SAUCEDO VÍCTOR RAÚL	26717097	DRE-001	Primero. En la evaluación curricular me consideran no apto, indicando que mi expediente no ha sido firmado como corresponde, lo cual no es cierto, porque todos los formatos del expediente están firmados donde corresponde. Por lo que solicito ser declarado APTO y me permitan seguir en dicho proceso de evaluación.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación. En efecto, la postulante folió su expediente en la parte superior derecha y firmó sus anexos; sin embargo omitió firmar en la parte superior derecha de cada una de las páginas de su expediente de postulación incluidos los anexos; incumpliendo lo estipulado en el ítem 3.1 de las Bases, que indica: "El postulante deberá presentar su expediente escaneado en PDF (nítido), foliado y firmado en la parte superior derecha; el foliado iniciará en la última página del expediente de forma correlativa y consecutiva, incluido los anexos. Caso contrario será considerado <b>NO APTO</b> ". Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
2	QUISPE ORTIZ JUAN URBANO	28062657	DRE-001	Que, habiendo observado los resultados preliminares del proceso CAS N° 008-2024-GR.CAJ-DRE-C, en donde no me han considerado puntaje en CAPACITACIÓN: Cursos Diplomados y/o programas de Especialización, ya que los diplomados registrados en mi expediente corresponde al perfil de puesto (Código de plaza: DRE-001); por lo que recorro a su Despacho para solicitarle ordene a quien corresponda evaluar dicho criterio.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación. Respecto al Criterio: Capacitación: se verifica que se otorgó 10 puntos por cumplir el Mínimo requerido por el perfil de puesto; y por otro lado, para otorgarse puntos adicionales, los Cursos, capacitación, diploma, o similares, deben ser en entornos virtuales y/o de educación a distancia y/o manejo de plataformas educativas; situación que no se presenta en el presente expediente; por lo que no se otorgó puntos adicionales. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE..
3	VÁSQUEZ HUAMÁN YESICA LILIANA	41054434	DRE-001	En relación a la observación de mi expediente presentado. Yo Yesica Liliana Vásquez Huamán con DNI 41054434. La primera vez que presenté no sali APTA siendo observada por no foliar adecuadamente y firmar mis documentos eso solamente especificaba. En esta segunda etapa salgo No apta por no cumplir con el requisito de experiencia en cual si cuento con dicha experiencia por tal motivo solicito que se me vuelva a evaluar o también quiero corroborar la documentación MÍA con los dos que salieron aptos. Espero que mi solicitud sea aceptada por ser de justicia...	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación. En efecto, cada proceso CAS contiene los requisitos y condiciones correspondientes a los puestos vacantes de su propio Proceso de Selección CAS N°008-2024-GR.CAJ-DRE-C, los cuales se encuentran detallados en el archivo denominado Perfil de Puestos publicado junto a dichas bases. En ese sentido, cada evaluación de expedientes de postulación en un proceso de selección es independiente y preclusivo de otro proceso de selección. Respecto al Criterio: Años de Experiencia Laboral; el postulante acredita 10 meses como Experiencia Laboral Específica, siendo el requisito acreditar 02 años como Experiencia Laboral Específica, de acuerdo al Perfil de Puesto. Por lo tanto, su reclamo deviene en <b>IMPROCEDENTE..</b>

Atte.,  
La comisión